ACTA 404 REUNION EXTRAORDINARIA

Fecha: 16 de diciembre de 2013

Lugar: Videoconferencia con Oficinas de ISA-BOGOTÁ, ISA-MEDELLIN. GECELCA

BARRANQUILLA, EPSA-CALI

Hora: 9:00 a.m.

PRINCIPALES:

Fredy Martínez AES CHIVOR Regulación **EMGESA** John Rey Jefe Div. Reg. Generación **EPM** Fernando Alvarez Prof. Técnico Generación **EPSA** Germán García Vicep. Operativo y Com. GECELCA Eduardo Ramos Jefe de Regulación **ISAGEN** Octavio Salazar Especialista Ingeniería PROELECTRICA Gerente Plan. Elect. y HSCQ Carlos Haydar TERMOEMCALI Fernando Barrera Gerente Reg. María N. Arboleda XM Gerente CND

INVITADOS:

MXJuan Carlos Morales Director Planeación XM Maribel Salazar Analista XΜ Henry López Analista Mónica Landazabal XM Esp. Planeac. y Operación **ISAGEN** Francisco Gil Prof. Ingeniería **EPSA** Manuel López Coord. Análisis Regulatorio CELSIA Alejandro Uribe Director Comercial y Electric. TERMOCANDELARIA Roberto Nader Gerente Plan. y Reg. SSPD Luis Carlos Rodriguez Dir. Energía Medardo Prieto Gerente SINERGIA AMR CONSULTING G. Julián Ramirez Consultor

ORDEN DEL DIA:

- 1. Verificación del Quórum.
- 2. Presentación del estudio de Logística de suministro y transporte de líquidos-SINERGIA LTDA.
- 3. Presentación Informe de resultados de auditoría ASIC-TIES-LAC año 2012.
- 4. Varios.

Secretario Técnico CNO: Alberto Olarte Asesora Legal CNO: Adriana Pérez Presidente Ad Hoc: John Rey



Constancia de la SSPD: "Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2238 de 2008, esta Superintendencia atiende la invitación efectuada por el Consejo Nacional de Operación. Se debe advertir, que esta participación no significa que se avale, apruebe o rechace los temas que se discuten, sólo se limita al ejercicio de las funciones que le son propias".

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM:

Se confirma por parte del Presidente del Consejo que se cuenta con quórum para iniciar la reunión.

2. PRESENTACION DEL ESTUDIO DE LOGISTICA DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE LÍQUIDOS - SINERGIA LTDA.

El objetivo es presentar la metodología y los resultados del análisis sobre la capacidad del sistema de abastecimiento de combustibles líquidos para atender las demandas de las centrales termoeléctricas, bajo distintos escenarios de requerimientos de generación.

La logística comprende la armonización de los medios físicos (hardware) con las normas y metodologías (software) a partir de la consecución de información muy valiosa que entregaron MME, UPME, ECOPETROL, CENIT, Distribuidores mayoristas, plantas termoeléctricas, CREG, INVIAS, CORMAGDALENA, transportadores y Gremios de transportadores por carro tanques. Los escenarios energéticos corridos por XM, corresponden al modelo de largo plazo, cinco años, en el cual se modelan periodos de sequia extremos, en los cuales se tiene la máxima exigencia de los combustibles líquidos para la generación térmica despachada. También se consideran situaciones de emergencia esto es el cubrimiento de eventos críticos del SIN (indisponibilidades temporales de componentes del SIN).

Las recomendaciones principales del consultor son:

- 1. Dada la magnitud de las demandas de combustible para las termoeléctricas cuando se requieren (por ejemplo, el contrato en firme de Termovalle con Exxon-Mobil es de una entrega diaria máxima de 255,100 galones y toda la demanda en la planta conjunta de Yumbo es de 190,000 gal, es decir 1.3 veces), es conveniente que la reglamentación permita que las termoeléctricas puedan tener contratos con más de un distribuidor mayorista.
- 2. Simplificar y flexibilizar el SICOM, ejemplo mejorar en los tiempos de trámites para desbloqueo de usuarios (sea por póliza u otras causas) lo cual hoy en día es muy extenso (3 días hábiles).



CNO

- 3. Dada la factibilidad técnica de que algunas termoeléctricas pueden consumir gas y además más de un combustible líquido (caso de Termocentro, Termosierra y Termodorada), es conveniente que se permita el cambio de combustible dentro de la vigencia de la obligación, siempre que este sea también suministro en firme (gas, FO6, JETA1 o mezclas).
- 4. Articular las resoluciones CREG 089/2013 y CREG 071/2006 con el fin de permitir contratos de suministro y transporte de gas en firme para respaldar el cargo con duración inferior a 1 año si se consiguen dentro de la vigencia de la OEF.
- 5. En períodos críticos, conviene contar con permisos de circulación de carro tanques permanentes cuando su destino sea las centrales termoeléctricas.
- 6. Conviene implementar un mecanismo moderno de información actualizado y abierto a la consulta de los interesados que incluya:
 - a. Producción/importación: capacidades actuales y planeadas, mantenimiento de refinerías y su impacto en la producción, entrada de nuevos proyectos, cantidades planeadas de importación, capacidad de puertos, etc.
 - Almacenamiento: Información detallada de capacidad de plantas de abastecimiento, tasas de recepción, almacenamiento, tasas de cargue de carro-tanques
 - c. Transporte: capacidad de poliductos, mantenimientos programados, proyectos de expansión
 - d. Mercado de combustibles

El Consejo solicitará información periódica del desarrollo de los proyectos que viene desarrollando de algunas plantas térmicas con el fin de informar al CACSSE.

El Consultor ha suscrito algunos acuerdos de confidencialidad de la información, por lo que se solicitará por parte del Consejo levantar esta confidencialidad para facilitar la información a la UPME.

EPSA solicita que esta presentación se haga a la CREG y TERMOCANDELARIA destaca la calidad del estudio y resalta la importancia de insistir en que se permita rotar el combustible importado almacenado. XM subraya la importancia de tener un sistema de información de líquidos transparente y claro.

ISAGEN manifiestó que el documento no considera el cambio total o parcial del combustible que respalda las OEF que hicieron algunas plantas recientemente ante al CREG, como es el caso de Termocentro. El documento debe reflejar el uso de jet A1 considerando el punto anterior, ya que en una de las tablas considera la operación a plena carga con jet A1. La otra es que ISAGEN tiene un contrato con





BIOMAX que garantiza la cantidad de combustible, que respalda la logística de combustible.

XM confirmó que algunas plantas hicieron el trámite de cambio ante la CREG. El consultor mencionó que desconocía los cambios que hubieran hecho algunas plantas, por lo que solicitó que le envíen los comentarios pertinentes, antes que venza el contrato que es a finales de enero de 2014.

El Consejo agradece al consultor el trabajo desarrollado, el cual será presentado en la tarde al CACSEE con las recomendaciones anotadas.

3. PRESENTACION DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA ASIC-LAC-TIES:

El objeto de la consultoría fue la prestación de los servicios de auditoría externa para los procesos del Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales - **ASIC**-, las Transacciones Internacionales de Electricidad -**TIEs**- y el Liquidador y Administrador de Cuentas -**LAC** acorde con la regulación vigente. La auditoría evaluó el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012 para los procesos de ASIC, TIEs y LAC acorde con lo estipulado en las Resoluciones CREG 024 de 1995, CREG 014 de 2004 y CREG 155 de 2011.

Después de presentar la metodología y los principales hechos en cada uno de los procesos, las conclusiones generales del auditor son:

ASIC: De acuerdo con las pruebas realizadas no se tiene evidencia que permita concluir que el ASIC según el alcance contractual, no esté gestionando de manera razonable la regulación o normatividad que le es aplicable. Evidenciamos que los procedimientos que tiene el ASIC a disposición de los agentes se encuentran ajustados a lo estipulado en la regulación vigente para cada caso.

TIES: De acuerdo con las pruebas realizadas no se tiene evidencia que permita concluir que los procesos del ASIC y del CND relacionados con las TIES según el alcance contractual, no estén aplicando de manera razonable la regulación o normatividad que le es aplicable.

LAC: De acuerdo con las pruebas realizadas no se tiene evidencia que permita concluir que el LAC según el alcance contractual no esté cumpliendo de manera razonable la regulación o normatividad que le es aplicable. Se evidencia que los procedimientos que tiene el LAC a disposición de los agentes se encuentran ajustados a lo estipulado en la regulación vigente para cada caso.

El Consejo con esta presentación se da por informado de los resultados de la auditoría ASIC, LAC y TIES para el año 2012 y destaca la calidad de la auditoría realizada.





VARIOS:

- La próxima reunión del C N O será el 9 de enero de 2014.
- Los compromisos de esta reunión se resumen así:

Compromisos Reunión 404	Responsables/Par ticipantes	Seguimiento
Presentación resultados estudio Logística de líquidos al CACSSE.	Secretario Técnico y Consultor	Diciembre 16.
Seguimiento obras de mejora de logística de suministro y almacenamiento de líquidos.	Secretario Técnico	A partir de Enero por parte del SPT e informe al C N O.
Presentación estudio a CREG.	Secretario Técnico	Febrero.
Solicitud de levantamiento de confidencialidad de la información para entrega al Gobierno (UPME).	Secretario Técnico	Febrero.

Siendo la 12 del día se dio por terminada la reunión.

El Presidente Ad Hoc,

El Secretario Técnico,

JOHN ALBERTO REY GAITAN

ALBERTO OLARTE AGUIRRE